

**DEL DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIP. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**

El suscrito, Diputado Federal Francisco Amadeo Espinosa Ramos, a nombre propio y de la Diputada Federal Laura Itzel Castillo Juárez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 Y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Fracción Tercera del Artículo 24, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, bajo la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los objetivos más cercanos a conquistar para el desarrollo del país, tiene que ver con el fomento de nuevas fuentes de energía.

Hemos sido testigo, de la explotación desmedida de los energéticos las formas no renovables, por parte de las empresas que subsidia el Estado. El daño tanto a la salud pública como al medio ambiente, es de grandes dimensiones y empresas como PEMEX y sus concesionarias se muestran reacios a reconocer estos enormes impactos que han provocado desde hace muchos años.

Por ejemplo, en Coatzacoalcos Veracruz, aun se levantan quejas denunciando que la paraestatal sigue permitiendo que Unigel, empresa de origen brasileña, descargue sus contaminantes en las lagunas de abastecimiento de agua pura para las comunidades cercanas.

Tan solo en este estado, PEMEX ha sido la responsable de poco más de 130 derrames y casi medio centenar de accidentes en los últimos 5 años, ante esto y se ha provocado la muerte de cuando menos 30 personas y una afectación irreversible al medio ambiente de enormes proporciones.

En este sentido, podemos dar cuenta de algunas cifras de los costos económicos que muestran lo que el deterioro ambiental ha significado para todo el país. Por ejemplo, tan sólo en 2007, las pérdidas por degradación ambiental y agotamiento de recursos naturales alcanzaron un costo de alrededor de los 872 mil millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 7 punto 8 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. **Fuente: INEGI. Comunicado No. 348/09. 24 de diciembre de 2009.**

Contrariamente, de PEMEX no se ha sabido que promueva la generación de energía renovable alguna a la que propiamente está dedicada a producir a través de los hidrocarburos que extrae, pese a ello esta empresa sigue reportando la obtención de recursos financieros que constituyen una buena parte del PIB, por lo que es actualmente la empresa paraestatal más importante de nuestro país, con una aportación de ingresos presupuestarios se estiman en 6 punto 6 por ciento aproximadamente.

Por otro lado, PEMEX, la empresa paraestatal más importante de nuestro país, no ha sabido fomentar la producción de energía a través de fuentes renovables para hidrocarburos, pese a que sigue generando cuantiosos recursos financieros que constituyen el 6 punto 6 por ciento del PIB nacional.

Por su parte, la Comisión Federal de Electricidad, la segunda paraestatal más importante del país, tampoco ha hecho los esfuerzos necesarios y continuos para explotar estos recursos que son muy abundantes en el país y que claramente contribuirán fortaleciendo a la Soberanía y a procurar la seguridad energética nacional.

Es importante decir que también nuestro país es actualmente uno de los primeros 15 países emisores de gases que provocan el cambio climático y su contribución representa hasta el 1.5 por ciento del total de este tipo de contaminantes a nivel mundial, además de que es el quinto en velocidad de crecimiento anual de las emisiones de Gases Efecto Invernadero.

Todo esto muestra que no hemos alcanzado la madurez necesaria para incentivar de manera adecuada la generación de energías renovables a las convencionales, como lo son las energías renovables y con ello evitar los daños a la salud pública, la degradación de los ecosistemas y el cambio climático global, para con ello garantizar el desarrollo sano de nuestras actividades económicas y sociales, la soberanía, la seguridad energética y la diversificación energética actual y futura de México.

Compañeras y compañeros diputados.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos de la imperante necesidad de incentivar el desarrollo de las fuentes de energías renovables a partir de las fuentes renovables que respondan a las necesidades de toda la población.

Sin embargo, estamos también convencidos que ese desarrollo debe de ir aparejado de la construcción de un marco de desarrollo sustentable que tenga entre sus objetivos el cuidado a la salud pública, del aire, del agua y de los suelos de nuestro territorio, en otras palabras, se trata de establecer las estrategias adecuadas para generar una energía renovable con el menor deterioro ambiental, con un mínimo impacto a la salud pública y que garanticen la soberanía la seguridad y la diversificación energética.

Es necesario decir que México no cuenta con un plan energético a largo plazo donde a través de él, podemos ir fortaleciendo paulatinamente las medidas y acciones precisas que contrarresten el efecto que puede causar el agotamiento de la energía proveniente de los recursos nacionales no renovables, como son los hidrocarburos.

Hemos de mencionar que nuestro país aún se mantiene como una Nación con bajos índices de producción energética a partir de fuentes renovables, tales que apenas reflejan el manejo de algunas fuentes como: la eólica y la de procesamiento de bagazo de caña para la generación de electricidad. En el caso de la energía eólica la Comisión Federal de Electricidad apenas ha podido instalar 85 megawatts efectivos durante los años 2008 y 2009, mientras que por lo que respecta al procesamiento de bagazo de caña, según datos de la Secretaría de Energía, no se muestran avances que nos hagan suponer que se estén haciendo esfuerzos importantes para incrementar el aprovechamiento de este recurso renovable.

Hasta la fecha, solo son pocos los países que se han destacado en la lucha para poder obtener condiciones que alcancen los estándares suficientes de aprovechamiento de las energías de origen renovables. La lista la encabezaba en 2009 la República Popular China con una inversión de 34 mil millones de dólares, seguido por los Estados Unidos con una inversión de más de 18 mil millones de dólares, que juntos, suman en moneda nacional cerca de los 596 mil millones de pesos invertidos para incentivar el aprovechamiento de las energías renovables

Lo anterior, lo tenemos que comparar con los mil 500 millones de pesos que esta H. Cámara destinó para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de Energía para el año 2010, lo cual está muy por debajo de lo que cualquier país con una población consciente de la situación ambiental y energética puede desear.

Finalmente, es nuestra intención hacer notar que la principal empresa dedicada a la obtención de los recursos necesarios para generar energía en México, PEMEX, no ha estructurado plan alguno que compense el daño ecológico ocasionado por omisión o accidente según sus objetivos de producción, ni mucho menos que

incentive la creación de renovables para la generación de energías renovables propias.

Por tanto compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción Tercera del Artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

## **ARTÍCULOS**

**Único.** Se reforma la fracción III del artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue;

### **Artículo 24 . . .**

. . .

**III.** Promover la diversificación de fuentes primarias de energía, incrementando la oferta de las fuentes de energía renovables, **para tal fin, la Secretaría de Energía incentivará la creación de organismos públicos especializados y de investigación en la producción de energía a partir de fuentes renovables, y deberá establecer metas de corto, mediano y largo plazo de su producción energética y difundir públicamente sus logros y alcances de dicha creación.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La reforma contenida en el presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de junio de dos mil once.

## **ATENTAMENTE**

**DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**